



## GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

2025-Centenario de la Refinería YPF La Plata: Emblema de la Soberanía Energética Argentina

### Resolución

**Número:**

**Referencia:** EX-2025-40593224-GDEBA-DDDPPMDCGP - Natalia María IBARRA - Bonificación por Título Universitario atinente a la función –BTU-

---

**VISTO** el EX-2025-40593224-GDEBA-DDDPPMDCGP, mediante el cual la agente Natalia María IBARRA solicita el pago de la Bonificación por Título Universitario atinente a la función –BTU-, establecida en el DECRE-2025-641-GDEBA-GPBA, y

### CONSIDERANDO:

Que la agente Natalia María IBARRA revista en la Subsecretaría de Coordinación Institucional, en un cargo de Planta Permanente sin estabilidad de la Ley N° 10.430, cumpliendo funciones de Directora Provincial de Comunicación, designada mediante la RESO-2024-602-GDEBA-MDCGP;

Que la interesada solicita la bonificación aludida el día 4 de noviembre de 2025, acreditando la presentación del Título Profesional el día 7 del mismo mes;

Que el artículo 11 inciso d) del DECRE-2025-641-GDEBA-GPBA, establece que, en casos análogos al presente, la bonificación se efectivizará a partir del primer día del mes siguiente en el que se haya presentado la correspondiente solicitud de pago, acompañada del certificado de matrícula vigente;

Que el Subsecretario de Comunicación Institucional certifica que las tareas que realiza la agente Natalia María IBARRA en su puesto de trabajo, guardan adecuada relación con las incumbencias de su Título Universitario de grado;

Que por lo tanto corresponde dar curso favorable a la presente tramitación, otorgándole a la agente en cuestión la Bonificación por Título Universitario atinente a la función –BTU-, a partir del 1° de diciembre de 2025;

Que la presente gestión se dicta de conformidad a lo establecido en los artículos

3°, 4°, 5°, 7° y 11 del DECRET-2025-641-GDEBA-GPBA;

Que ha tomado intervención en el ámbito de su competencia la Dirección Provincial de Personal, dependiente de la Subsecretaría de Gestión y Empleo Público de la Secretaría General;

Por ello,

**EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE EL**

**DECRETO N° 272/17 E Y MODIFICATORIOS**

**EL MINISTRO DE DESARROLLO DE LA COMUNIDAD**

**DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES**

**RESUELVE**

**ARTÍCULO 1°.** Otorgar, en la Jurisdicción 1.1.1.18, Ministerio de Desarrollo de la Comunidad, Subsecretaría de Coordinación Institucional, a partir del 1° de diciembre de 2025, la bonificación remunerativa no bonificable denominada "Bonificación por Título Universitario de Grado atinente a la función –BTU-", de acuerdo a lo establecido en los artículos 3°, 4°, 5°, 7° y 11 del DECRET-2025-641-GDEBA-GPBA, a la agente Natalia María IBARRA (DNI N° 27.177.118, Clase 1978, Legajo N° 804.087), quien revista en un cargo de Planta Permanente sin estabilidad de la Ley N° 10.430, cumpliendo funciones de Directora Provincial de Comunicación, designada mediante la RESO-2024-602-GDEBA-MDCGP.

**ARTÍCULO 2°.** Determinar en la Jurisdicción 1.1.1.18, Ministerio de Desarrollo de la Comunidad, que el gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en la presente gestión, será atendido con cargo a la imputación que figura en el Anexo PD-2025-41086790-GDEBA-DCMDCGP, que forma parte integrante del presente acto administrativo.

**ARTÍCULO 3°.** Registrar, comunicar, dar al SINDMA. Cumplido, archivar.